

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia



Redacción, Administración e Imprenta
Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca
San Andrés 4 y 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.
No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SÁBADOS ==

Anuncios a precios convencionales.

Año XIV

Teruel 7 de Agosto de 1926

Núm. 692

El presente número ha sido revisado por la censura.

¿SOMOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS?

A primera vista cualquiera diría que el maestro oficial que depende directamente del Ministerio de Instrucción pública y por lo tanto al servicio del Estado y que cobra sus haberes del tesoro nacional, es un funcionario público como lo es un oficial de Correos, de Hacienda o de cualquier otro ministerio.

Pero hay compañeros y hasta periódicos profesionales, cuya información verídica no puede ponerse en duda, que manifiestan sus temores de que la Comisión nombrada para el arreglo de los diferentes escalafones de funcionarios públicos no nos considere como tales.

¿Razones? Seguramente no tendrán otras que el régimen de excepción a que está sometido el Magisterio en cuanto a sueldos, pero esta anomalía que nos coloca en plano de inferioridad con respecto a los empleados similares, no va a ser eterna; una vez tendrá que acabarse, y dada la buena disposición del actual gobierno para fomentar la instrucción del pueblo, es de suponer que ese día no esté lejano.

Los maestros estamos plenamente convencidos de que somos tales funcionarios, ya que las características de nuestra carrera, como una rama de la administración pública, en nada nos diferencia de los demás; pero no basta que nosotros abriguemos ese conocimiento tan lógico, hay necesidad de que también esté en la mente de los legisladores que redactaron la Real orden

que nos ocupa, pues la Comisión nombrada habrá de adaptar su criterio para informar al del legislador, y éste o éstos, no sabemos que alcance darán al concepto de *funcionario público*.

Lo mejor sería que acabase de una vez esta anomalía, alcanzando la solución a todos los funcionarios, y de este modo terminarían las peticiones nuestras, y lo que es más, las comparaciones, tan odiosas en toda ocasión.

No se le oculta al Magisterio que es un cuerpo muy numeroso, y cada día será más si hay que dotar a la nación de las escuelas necesarias, y que para equipararlo económicamente a los demás funcionarios habría que realizar un esfuerzo que tal vez pareciese excesivo a los austeros partidarios de la nivelación del presupuesto nacional, pero el Magisterio no es desconsiderado, y solo pide que se le conceda un estado de *derecho* como a los demás funcionarios, aunque de *hecho* fuera acomodándose paulatinamente a medida que la situación del erario lo permitiese.

Cuando todos los gastos públicos se restringen no sería patriótico pedir que se consignase de una vez en presupuesto la cantidad necesaria para el arreglo de nuestro escalafón, pero sí podría hacerse en presupuestos sucesivos y en un número determinado de años.

Si la Comisión se fija en la desproporción de las diferentes categorías de nuestro escalafón, verá que para ascender de una a otra, en las bajas sobre todo, se necesitan de veinticinco a treinta años de servicios, cosa que no sucede en ningún cuerpo de funcionarios del Estado; pues todos o la mayoría al menos, recorren casi toda la escala en ese tiempo.

Este mal tiende a agravarse de día en día pues a medida que vayan creando plazas de la última categoría, la desproporción será mayor, y mayores las dificultades para el ascenso, que por ese camino llegará a hacerse ilusorio.

Todo esto, tan claro como la luz meridiana, no pasará desapercibido para la Comisión gestora, y es de suponer que se nos considere como *funcionarios públicos*, y el Gobierno acometa de una vez el arreglo de nuestro escalafón, que por su estructura desproporcionada no tiene de tal más que el nombre.

¿Obedecerá a eso el que en el nuevo presupuesto semestral no se haya atendido a nuestras peticiones de mejora?

Pronto saldremos de dudas.

Dionisio Ríos

D. Luis Bello a todos los Maestros Nacionales y a sus Asociaciones

Nuestro antiguo y querido amigo don Luis Bello nos dice que, accediendo a peticiones de muchísimos Maestros y de algunas Asociaciones, ha recopilado en un libro, que titula *Visita de Escuelas*, los principales trabajos de su campaña en *El Sol*. Forma un volumen de 318 páginas, admirablemente impreso, y se le ha señalado el precio de cinco pesetas. En un prólogo admirable dice categóricamente: «Lucharé con todas mis fuerzas, donde sea preciso, por el Niño, por la Escuela y por el Maestro».

El libro de Bello debe estar en manos de todos los Maestros y Maestras nacionales; debe estarlo: primero, por gratitud a una campaña que no tiene igual en la prensa diaria; segundo, por interés colectivo, para estimularle y aun ayudarle a que la continúe con el mismo fervor, fervor que decaería necesariamente si el Magisterio no correspondiese a esos esfuerzos, y tercero, por amor a la buena literatura, porque los artículos de Bello son un modelo de lenguaje sobrio, correcto, elegante, verdadero deleite para espíritus cultos y delicados.

Por otra parte, debemos hacer constar que, a nuestro juicio, el mayor homenaje que puede hacerse a un escritor es comprarle sus libros y divulgarlos todo lo posible. Es como su nombre se extiende. Un autor es un padre de sus libros, y la mejor recompensa para un padre es acoger bien a sus hijos. Las Asociaciones que

han propuesto homenajes, en nuestra opinión —seguramente en la del Sr. Bello—, lo mejor que pueden hacer es adquirir ejemplares de *Visita de Escuelas* para distribuirlos entre los socios y divulgarlos entre las gentes amantes de la cultura. Cumpliendo los deseos del señor Bello, remitiremos los ejemplares que se deseen al precio de coste, cinco pesetas, certificados y francos de porte.

De la administración del libro se ha encargado *El Magisterio Español* sin dejar de ser a la vez que autor editor y propietario. Para su adquisición, hay que dirigirse, pues, al citado periódico.

R.

PERIODISTA A VIVER

Aun a trueque de herir la modestia de nuestro estimado Director no podemos resistir la tentación de copiar lo que con motivo de su traslado dice nuestro querido colega *Heraldo de Castellón*.

«El día 1.º de Agosto tomará posesión de la Escuela de niños de Viver, nuestro querido compañero en la prensa turolense José Rivelles (Kepis), que por circunstancias especiales y buscando clima a propósito para la dolencia que en el pasado invierno aquejó a su esposa se vió obligado a solicitar.

Nuestro amigo, que tanto cariño ha demostrado a la ingrata labor periodística, en la que actualmente desempeña los cargos de director de *La Asociación*, revista semanal de carácter profesional y redactor-jefe de *La Voz de Teruel*, colabora en diferentes periódicos de Madrid y provincias donde en sus «Filosofías baratas» llenas de humorismos y fina literatura, se aprecia la firma de su característico estilo y poco ha publicó un interesante trabajo titulado «Los Vicios», que detenidamente estudia bajo el doble aspecto pedagógico social.

Une a la competencia periodística virtudes envidiables como profesor y conocedor de la psicología infantil, lo que le facilita la obtención de frutos óptimos; por estas razones sentimos una doble complacencia al contar en nuestra provincia con un maestro enterado de la responsabilidad e importancia de su actuación para el porvenir de la vida española, y con un camarada a quien deseamos grata estancia en tierras castellanenses, confiando en que su fina

pluma ha de estar también dispuesta a laborar en pro de los intereses de esta provincia y a distraer con sus producciones ratos de ocio de nuestros lectores.

Bien venido sea a nuestra provincia y que en ella encuentre satisfecho el anhelo que le trae».

El arreglo del Escalafón

Ahora que se está estudiando una ordenación de los escalafones de numerosos cuerpos de funcionarios, queremos hacer resaltar la distribución absurda de las plazas en el Escalafón del Magisterio; cerca de 9.000 Maestros están padeciendo el sueldo de 2.000 pesetas; cerca del 70 por 100 están con el sueldo de 2.500 y 3.000 pesetas; existe la categoría de 3.500, que ha desaparecido de todos los demás cuerpos de funcionarios del Estado, y sólo una minoría exigua tiene sueldos de 4.000 a 8.000 pesetas. Los ascensos son tan lentos que para pasar de una categoría a otra se necesitan a veces diez y siete años de servicios. Con tales alicientes no es extraño que los jóvenes huyan de esta carrera, y escojan otras profesiones más lucrativas. Una vez más pedimos que cesen esas anomalías y que en el próximo presupuesto se acometa la reforma de plantillas.

Corrida de Escalas

Teniendo en cuenta la Real orden sobre colocación en el Escalafón, una docena de Maestros y una Maestra de 3.500 pesetas serán descendidos al sueldo de 3.000 pesetas en la corrida de escalas correspondiente al mes de junio. Este descenso desagradable pudiera haberse evitado dando á la corrida de escalas las plazas de nueva creación que figuraban ya en el presupuesto pasado.

Súplica a los compañeros del 2.º Escalafón

Se nos ruega la publicación de las siguientes líneas:

«Vacante la Escuela de niños de Miravete (Teruel) y próxima a vacar la de niñas, y no coincidiendo en el mismo mes para solicitarlas por el tercer turno, desearía de los compañeros del segundo Escalafón se abstuviesen de solicitar dichas vacantes, a fin de que terminasen su calvario dos consortes, por cuyo motivo les quedarían muy agradecidos».

Sección oficial

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

19 Julio 1926 («Gaceta» 31 Julio).—Real orden con corrida de escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 18 de Enero de 1924,

S. M el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

Primero. Que ascienda en corridas de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-6 926. Vacante por anulación del ascenso a 3.500 pesetas del Sr. López Rodríguez, número 3.550, se adjudica a D. Marcelino Martín Orejana, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril último y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 de los corrientes.

7-6-926. Vacante del Sr. González, número 878; a 5.000 pesetas, Sr. Burniol, 1.416; resulta: a 4.000, Sr. Taves, 2.211; cubriendo la resulta de 3.500 D. Pedro Alvarez Villaverde en cumplimiento de la sentencia de 22 Abril último y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 de los corrientes.

Vacante del Sr. Bendicho, número 2.450; se adjudica esta vacante de 3.500 pesetas a D. José María Balboa, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 Abril último y Reales órdenes de 15 de Junio y 15 de los corrientes.

8-6-926. Vacante del Sr. Montenegro, número 1.611; a 4.000 pesetas, Sr. Cabrera, 2.212; cubriendo la resulta de 3.500 pesetas D. César Gil y Varela, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril último y Reales órdenes de 15 de Junio y 15 de los corrientes.

11-6 926. Vacante del Sr. Muñoz, número 1.722; a 4.000 pesetas, Sr. Cruz, 2.213; cubriendo la resulta de 3.500 D. Ramón Cernadas Buján, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes de 15 de Junio y 15 del corriente.

24-6-926. Vacante del Sr. Corrales, número 1.128; a 5.000 pesetas, Sr. Monserrat, 1.417;

resultas: a 4.000, Sr. Blanco, 2.214; cubriendo la resulta de 3.500 D. José Benito Rodríguez, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes de 15 de Junio y 15 del corriente.

26 6 926. Vacante del Sr. Ruano, número 824; a 5.000 pesetas, Sr. Campo, 1.419; resultas: a 4.000, Sr. Gallago, 2.215; cubriendo la resulta de 3.500 D. Baldomero Penseiro Peña, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes de 15 de Junio y 15 del corriente.

28 6 926. Vacante del Sr. Ruada, número 841; a 5.000, Sr. Esteban, 1.421; resultas: a 4.000, Sr. García, 2.216; cubriendo la resulta de 3.500 D. José Rodríguez Domínguez, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes de 15 de Junio y 15 del corriente; vacante del Sr. Sanz, 1.744; a 4.000 Sr. Díaz, 2.217; cubriendo la resulta de 3.500 pesetas D. Vicente Astor Nadal, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 del corriente.

30 6-926. Vacante del Sr. Martínez, número 2.496; se adjudica esta vacante de 3.500 pesetas a D. José Villanueva Rivas, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 del corriente.

1 7 926. Vacante del Sr. Alvarez, número 895; a 5.000 pesetas, Sr. Machuca, 1.442; resultas: a 4.000, Sr. Medel, 2.218, cubriendo la resulta de 3.500 D. Segismundo del Bosque y Pablo, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 del corriente.

Vacante del Sr. Vicéns, número 1.081; a 5.000 pesetas, Sr. Bech, 1.423; resultas a 4.000 Sr. Alcañiz, 2.219, cubriendo la resulta de 3.500, D. Ramón Rey Vázquez, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 del corriente.

MAESTRAS

1 6 926. Vacante de la señora Cebrián, número 47; a 8.000 pesetas, señora Pulido, 93; resultas, a 7.000, señora Pérez, 277; a 6.000, señora Silvestre, 633; a 5.000, señora Alviar, 1.300; a 4.000, señora Canalis, 2.152; a 3.500, señora Villalpando, 3.454 bis, con efectos económicos y del Escalafón de 1 5 926.

5 6 926 Vacante de la señora Soler, número 1.334; a 4.000 pesetas, señora Avila, 2.153; cubriendo la resulta de 3.500 doña Petronila Galcerán Guillanto en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 del corriente.

7-6 926. Vacante de la señora Devesa, número 1.888; a 4.000 pesetas, señora Galiana, 2.154; cubriendo la resulta de 3.500 doña Carolina Ferrusola Estartús, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 del corriente.

13 6 926. Vacante de la señora Rodríguez, número 1.301; a 5.000 pesetas, señora Blasco, 1.319; resultas: a 4.000, señora Arriero, 2.155; cubriendo la resulta de 3.500 doña Socorro González Otaño, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 del corriente.

18 6 926. Vacante de la señora Casademunt número 1.497; a 4.000 pesetas, señora Salcedo, 2.156; cubriendo la resulta de 3.500 doña Felisa Torrente Ferrer, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 del corriente.

20 6 926. Vacante de la señora Sabater, número 20; a 8.000 pesetas, señora Senís, 95; resultas: a 7.000, señora Pereda, 282; a 6.000, señora Cano, 636; a 5.000, señora Gila, 1.313; a 4.000, señora Garrido, 2.157; cubriendo la resulta de 3.500 doña María Esperanza Reboredo Blanco, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 del corriente.

24-6-926. Vacante de la señora Jiménez, número 873; a 5.000 pesetas, señora Dieste, 1.314; resultas: a 4.000, señora Morrás, 2.158; cubriendo la resulta de 3.500 doña María de las Mercedes Prusera Sadó, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 del corriente.

Segundo. Que con arreglo al apartado quinto de la Real orden de 15 de los corrientes, desciendan, con la misma fecha, al sueldo de 3.000 pesetas anuales, los señores Ezquerria Grijalba, 3.537; Mateo Cabezas, 3.538; Saezmiera Maestro, 3.558; Hernández López, 3.540; Antón López, 3.541; Matesanz Alvaro, 3.542;

Villa Salguero, 3.543; Morales Jiménez; 3.544; Nicolás Fernández, 3.546; Fernández González, 3.547; Fernández Díez, 3.548; y Menéndez Álvarez, 3.549, cubriendo los sueldos de 3.500 pesetas que dejan aquellos D. Ramón García Manzano, don Ciriaco de la Peña, don Ramón Núñez Tacón, don Pedro López Gallardo, don Bernardino Hernández García, don Celedonio Prieto Palencia, don Miguel Aguilñar Mazón, don Dositeo Fraga Sánchez, don Ramón Ballesteros Curiel, don Alfredo Daroca Yáñez, don Florentino Gil Ceja y don Roque Górriz Mangol, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 de Julio corriente, debiendo ser altas en nómina con fecha 16 del actual, y no adjudicándose sueldo de 3.500 a don Manuel Gómez Mariño, por haber fallecido el 12 de Junio de 1926, ni a don Serafía Blanco Pazos, don Ramón Moure y don Juan García María, por estar en posesión de dicho haber.

Tercero. Que con arreglo al apartado 11 de la Real orden de 15 del actual descienda, con la misma fecha, al sueldo de 3.000 pesetas, la señora Deleito, número 3.466, cubriendo esta vacante doña Cándida María Serrano Lou, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de Junio y 15 del corriente, debiendo ser alta en nómina con fecha 16 del actual.

Cuarto. Que asciendan al sueldo y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros del segundo Escalafón:

4.692. Vacante por anulación de ascenso del Maestro sustituido D. Dámaso Escrig, número 1.214; a 2.500 pesetas, Sr. Sedano, 1.220.

9.692. Vacante del Sr. Uriarte, número 1.113; a 2.500 pesetas, Sr. Juana, 1.221.

19.692. Vacante del Sr. Sánchez, número 62; a 2.500 pesetas, Sr. Orbañanos, 1.222.

28.692. Vacante del Sr. Lacuerda, número 233; a 2.500 pesetas, Sr. Gago, 1.224.

Quinto. Que se confirme a D. Manuel Puntas Vela en el sueldo de 4.000 pesetas que le corresponde por el lugar que ocupa en el Escalafón, número 1.889, con motivo de su nombramiento por reingreso para la Escuela de San Juan del Puerto (Huelva).

Sexto. Que se cubran sueldos de 3.000 pesetas, con efectos económicos de las fechas de posesión en las Escuelas que definitiva-

mente les han sido adjudicadas por reingreso los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

D. Fidel Olalla Olalla, número 4.945; don Tomás Navarro Pastor, 2.867 bis; D. Angel Garín Pradilla, 6.799; D. José María Soler Pla, 7.954; D. Mariano García Lorenzano, 8.073; D. Manuel Martínez Valle, 8.268; don José María Monsó Ferrero, alta, y D. Justo Montesión González, alta.

MAESTRAS

Doña Teodosia Carbajosa Mancebo, número 4.199; D.^a Modesta Oñate Soler, 6.442 bis, doña Josefa P. Sarrión Moreno, 6.738; doña Petra Fernández Luna, 7.169; doña Genoveva González Martín, 7.200, y doña Navarro Zamora, alta.

Séptimo. Que se cubran sueldos de 2.000 pesetas, con efectos económicos de las fechas de posesión en las Escuelas que definitivamente les han sido adjudicadas por reingreso los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

D. Angel Sanz Fernández, número 2.706; D. José Sanz Girón, 3.010; D. Francisco del Río Palaciós, 3.343; D. Roque Martín Benedito, 3.388; D. Jesús Rodríguez y Rodríguez, 3.646; D. Baltasar Nicolau Bonet, 4.083; don Ildefonso Manjón Magaña, 4.815; D. Protasio Pinto y Camino, omitido; D. José Rosell Foch, omitido, y D. Domingo Ponce y Timor.

MAESTRAS

Doña Angeles Pérez Navarro, núm. 2.697; doña Emilia Verdú Ribes, 2.879; doña María González Silva, 3.477; doña Carmelita Gracia Ceamanos, 3.860; doña Felisa A. García Mesonero, 4.308; doña Claudia Iglesias Martínez 4.341; doña Angeles Ramírez Barriá, 4.519; doña Concepción Vázquez Nespiera, y doña Eusebia de la Asunción Sánchez.

Callejo.

No dejéis de leer la humorística Revista infantil llena de gracia y amenidad, titulada

ALEGRÍA — Semanario infantil —
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
San Pedro, 25. Teléfono 6289.—Tarrasa

SUSCRIPCIÓN

para la viuda de D. Apolinar Castellote, maestro de Tramacastilla

Una vez terminada esta suscripción y hecha entrega a la viuda del importe, como verán nuestros lectores por el recibo que a continuación publicamos, réstanos dar las más sinceras gracias a aquellos compañeros que con su altruismo y dando una vez más pruebas de acendrado compañerismo acudieron con su óbolo a nuestro humilde llamamiento para remediar en la medida de sus fuerzas la precaria situación de la viuda de un compañero.

Rivelles

He recibido de D. José Rivelles, Director del periódico profesional LA ASOCIACIÓN, la cantidad de setecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, importe de la suscripción abierta en dicho periódico a mi favor como viuda de D. Apolinar Castellote, Maestro que fué de Tramacastilla.

Y para que conste le firmo el presente en Tramacastilla a doce de Julio de mil novecientos veintiseis.

Timotea Valero

INTERESANTE

Se están realizando gestiones para la celebración de la reunión que anualmente hemos venido celebrando en nuestra capital; como la autorización de subsistencia legal hasta la fecha no la tenemos, rogamos a los representantes de partido que tengan que estar ausentes del pueblo de su residencia oficial nos lo comuniquen, para por carta poderles decir, la fecha en que ha de celebrarse pues así lo haremos con todos aun contando con insertarlo en nuestro periódico una vez tengamos concedido el permiso para ello.

Como hasta la fecha la elección de representante de la Nacional no puede darse por conclusa puesto que han sido muy pocos los votos emitidos y éstos adjudicados a distintos compañeros, en la citada reunión y por los representantes de partido podrá ultimarse, bien con los escasos votos que hoy tenemos, bien con la representación genuina de cada uno elegido en la sesión.

En espera de los datos arriba indicados, un saludo para todos, de vuestro affmo. compañero

Rivelles.

NOTA.— Cuantos compañeros tengan que dirigirse a mí, en este mes, háganlo a la calle de Harcenbusch, 19-2.º

NOTICIAS

Por olvido involuntario dejamos de dar noticia de haberse abonado en los meses de Marzo y Abril y por las defunciones de D. Apolinar Castellote y D. Juan Antonio Conejero las cuotas de la Sección de Socorros; a ambas viudas se les han entregado *quinientas treinta y cinco pesetas* que corresponden al número de socios en la actualidad inscritos en tal Sección.

A pesar de tener ya liquidada la suscripción para la viuda del compañero D. Apolinar Castellote y dados los deseos manifestados por los compañeros de Ariño de contribuir a ella; por conducto del compañero D. Luis Sanz se remiten a la viuda *cinco pesetas* de D. Francisco Lázaro y doña Carmen Virgos.

Por Real orden se dispone que los Maestros y Maestras nacionales de primera enseñanza nombrados con caracter definitivo por cualquiera de los cuatro turnos del artículo 75 del Estatuto vigente y cuyo plazo posesorio caducase antes de primero de Septiembre próximo, se entienda prorrogado hasta dicha fecha y que los nombrados por el quinto turno del mismo artículo, puedan posesionarse de su escuela ante la Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia donde radican, con la obligación para todos de hallarse al frente de su destino el mencionado día primero de Septiembre.

Se concedió la sustitución del cargo, por imposibilidad física a la Maestra de Celadas doña Laureana Marqués Culla.

Se cursa al ministerio expediente de creación de una Escuela privada en el Convento de Dominicas de Albarracín.

Don Tomás Asensio Sánchez formula renuncia del cargo de Maestro sustituto interino de Bea.

Se posesionó del cargo de Maestra regente propietaria de la escuela graduada aneja a la Normal de Teruel, doña Venancia de la Barrera y de la Barrera, ilustrada profesora que obtuvo el cargo en virtud del cuarto turno del vigente Estatuto.

Han sido trasladados a escuelas de la provincia de Zaragoza D. Romualdo Lázaro, que sirve la de Miravete, y D. Emilio Jarque, que regenta la de Fórnoles; doña Estrella García Pérez pasa de Ródenas a Torrebaja (Valencia).

Se nombra Maestra propietaria de Armillas a doña María Martín Martín.

Se cursan a la Dirección general de primera enseñanza expedientes de jubilación voluntaria instruidos por D. Tomás Lázaro, Maestro de Fuentes Claras, y D. Pascual Torres, de Parras de Castellote.

Se pide informe sobre la reclamación de alquileres del Maestro de Orihuela del Tremedal, a la Junta local de 1.ª Enseñanza de dicha localidad.

Se cursan peticiones de material, de Alcañiz, Gea de Albarracín y El Vallecillo.

También fué tramitado expediente de subvención para la escuela privada de Más del Labrador (Valjunquera).

El Alcalde de Mosqueruela concede un voto de gracias a la Maestra doña Dolores García y a los Maestros Sres. Martínez, García y Boch.

Los Maestros Directores de las Graduadas de Alcorisa y Calanda, remiten memoria de fin curso.

La Junta local de Singra ha concedido un voto de gracias al Maestro D. Agustín Gómez.

Se posesionó de la Escuela de niños de Lidón doña Angeles Pérez, cesando la interina doña Columba Collados.

A la Dirección general se remiten las relaciones autorizadas de los peticionarios por el 4.º turno presentados durante el mes de Julio.

Al Jefe de la Sección de Zaragoza se remite diligencia de entrega de nombramiento para Friges a favor de D. Raimundo Lázaro.

Al Alcalde de Cella se remite título profesional para su entrega al interesado don Tomás Asensio.

A la Dirección general se cursa expediente de excedencia de doña María Tío.

Extendida diligencia de ascenso, se remite al Alcalde de la Puebla de Valverde el título administrativo de D. Roque Górriz.

A la Dirección General se pide nombre sustituto para la Escuela de Collados y renuncia de D. Tomás Asensio del cargo de Maestro sustituto de Bea.

Cesaron en Alloza D.ª Felisa Bujeda; en Cantavieja D.ª Amalia Aragonés; posesionándose la propietaria D.ª María Teresa Cucarella.

También cesaron en La Estrella y Alacón D.ª Consuelo Llopis y D.ª Pilar Tello.

A la Dirección General se remite expediente de jubilación voluntaria de D. Tomás Pascual.

Por haberse posesionado de la Escuela de niñas de Castel de Cabra D.ª Felisa Hervás cesó la interina D.ª Justa Gil.

Al Alcalde de Teruel se hace entrega del nombramiento de Maestra para Torrebaja a favor de D.ª Estrella de las Nieves García Pérez.

Se posesionó del cargo de Oficial de esta Sección Administrativa D. Narciso Escribano a quien felicitamos quedando a sus órdenes desde las columnas de nuestro semanario.

Es dolorosísimo el perjuicio que a algunos compañeros se sigue por la lentitud con que la Dirección general de Clases pasivas despacha los expedientes de clasificación.

En esta provincia tenemos un caso de doña Antonia López, Maestra de Peñasroyas, que habiendo presentado su expediente hace muchos meses ha tenido que cesar en su cargo sin haber sido clasificada.

BUEN HUMOR

es un semanario festivo que tiene la gracia por arrobos, que se publica los domingos y que cuesta 40 céntimos, aunque vale mucho más.

Librería de primera y segunda
enseñanza de
VENANCIO MARCOS
SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

=== **SASTRERÍA** ===

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

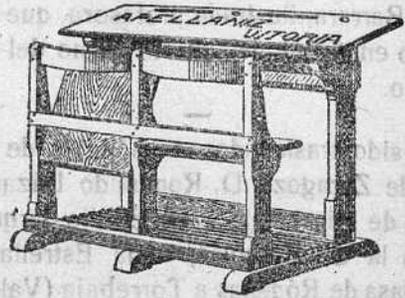
La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Ferruca
San Andrés 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y regilla fija



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maestro.... de